



**LINÉAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE
INFORMES FINALES SOBRE LA EJECUCIÓN
DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DE LOS INSTITUTOS
SUPERIORES DE ARTE Y CONSERVATORIOS
SUPERIORES**

Agosto de 2017

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES	3
2. PROCESO PARA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO	5
3. ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO (INFORME DE AUTOEVALUACIÓN)	7
4. ANEXOS	9
5. REFERENCIAS.....	11

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

1. ANTECEDENTES

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES, es uno de los organismos que rige el sistema de educación superior del país.

La misión de este Organismo es: “Ejercer la rectoría de la política pública para el aseguramiento de la calidad de la educación superior del Ecuador a través de procesos de evaluación, acreditación y categorización en las Instituciones de Educación Superior”, asunto ligado a lo establecido en la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución de la República del Ecuador, que establece: “En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las universidades y escuelas politécnicas, sus extensiones y modalidades, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, así como sus carreras, programas y posgrados, deberán haber cumplido con la evaluación y acreditación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”.

En observancia al artículo 2 del Reglamento para la determinación de resultados del proceso de evaluación institucional de los Institutos Superiores de Artes y Conservatorios Superiores del Ecuador realizado por el CEAACES, norma expedida por este Consejo, se determina que, “una vez concluido el proyecto de informe final de la evaluación institucional y finalizado el proceso de evaluación, la Dirección de Evaluación de Institutos Superiores presentará a la Comisión de Evaluación de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, Interculturales, de Artes y Conservatorios Superiores el informe técnico final, considerando la documentación recabada en el proceso de evaluación y los informes previos aprobados por el Pleno del Consejo”. El CEAACES procedió a realizar la categorización correspondiente, con base a un agrupamiento técnico de las instituciones.

El artículo 9 del reglamento mencionado prescribe que los institutos en proceso de acreditación deben presentar, en el término máximo de 60 días, contado a partir de la notificación del informe final del proceso de evaluación institucional, un Plan de

Fortalecimiento Institucional que les permita lograr una mejora progresiva e integral de los indicadores evaluados por el CEAACES que determinaron un bajo nivel de desempeño.

El Plan de Fortalecimiento Institucional debía contemplar un Plan de Acción que se ejecute en al menos doce meses, contados a partir de su aprobación por parte del Pleno del CEAACES, y debía contener: cronograma, responsables y presupuesto.

El plazo para la ejecución del indicado Plan podría ser prorrogado hasta por un máximo de doce meses adicionales, por solicitud de la institución de educación superior, únicamente con la aprobación del Pleno del CEAACES. En tal contexto, todos los institutos ubicados en el grupo denominado “En proceso de acreditación” se acogieron a lo expuesto, debiendo finalizar su Plan de fortalecimiento hasta el 30 de junio de 2017.

La Dirección de Aseguramiento de Calidad del CEAACES ha realizado periódicamente un seguimiento a tales planes de fortalecimiento, a través de los reportes semestrales de cumplimiento presentados por los institutos.

2. OBJETO Y PROCESO PARA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

El presente documento tiene por objetivo definir los lineamientos generales para que los institutos elaboren y presenten ante el CEAACES su informe final de cumplimiento del Plan de Fortalecimiento Institucional, mediante un proceso de autoevaluación que les permita conocer su situación institucional al concluir las acciones establecidas en el referido Plan.

Para la elaboración del informe final de cumplimiento del Plan de Fortalecimiento Institucional, es importante que el instituto considere que lo relevante no es únicamente demostrar el cumplimiento de las actividades, sino analizar su impacto en los procesos internos de la institución, y además considerar cómo estas actividades contribuyeron en la mejora de los estándares contemplados en el modelo de evaluación vigente, del CEAACES.

La metodología que sugirió el CEAACES para la elaboración de los Planes de Fortalecimiento Institucional se fundamentó en que la institución de educación superior es la ÚNICA responsable de su calidad, debiendo señalar que se entiende por calidad al “cumplimiento creciente de los propósitos declarados por las instituciones de educación superior, en la medida en que estos incorporen tanto los elementos provenientes del medio externo, consistencia externa, como los provenientes de su propia misión, principios y prioridades, consistencia interna” (Toro, 2012).

Por lo tanto, considerando la condición de su misión, las instituciones de educación superior deben buscar continuamente la excelencia, lo cual significa, que deben emprender acciones permanentes de mejora. Por otro lado, las instituciones deben considerar que existen factores en el entorno que exigen cambios y mejoras en la formación de sus profesionales.

Por lo mencionado, es indispensable que las instituciones de educación superior (IES) revisen continua y sistemáticamente los objetivos y acciones que se encuentran consignados en su plan de mejoramiento (Plan de Fortalecimiento Institucional), lo que

se logra mediante la autoevaluación que, de acuerdo a la LOES, deben llevar a cabo las IES, con apego a los reglamentos emitidos por el CEAACES.

De esta manera, la autoevaluación se convierte en la herramienta que permitirá a la institución fortalecer su proceso de consecución de la excelencia. El proceso de autoevaluación es un autoestudio de la institución, que debe contener elementos descriptivos; sin embargo, lo más relevante hará referencia a los aspectos analíticos y reflexivos que se desprendan del proceso, para identificar sus fortalezas y debilidades, con el objetivo de emprender acciones de mejora.

Una vez ejecutado el Plan de mejoras y/o Plan de trabajo, el instituto deberá realizar un proceso de autoevaluación que le permita identificar en qué medida ha mejorado, considerando que de manera posterior a lo indicado, debe someterse a una evaluación externa aplicada por el CEAACES; en tal sentido, este proceso se convierte en otro de los ejes fundamentales, junto a la evaluación externa y proceso de mejoramiento, del sistema de aseguramiento de la calidad.

La autoevaluación es un proceso clave porque permite generar procesos dinámicos que producen resultados útiles para articular los procesos de planificación y gestión de la calidad.

3. ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

El informe final de ejecución del Plan de Fortalecimiento Institucional será uno de los insumos para el proceso de evaluación externa que aplicará el CEAACES y contendrá, al menos, los siguientes elementos:

- 1. Antecedentes:** Descripción general del proceso que se ejecutó para la implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional.
- 2. Análisis de cumplimiento del Plan:** En este apartado, el instituto debe establecer las actividades, objetivos, y metas logradas en el período de ejecución del Plan de Fortalecimiento Institucional. Adicionalmente, deberá incluir un análisis de la manera en la que las indicadas actividades contribuyeron a la mejora de los estándares de calidad de los indicadores del modelo de evaluación.

Deberán describirse los medios de verificación, sin que sea necesario adjuntar la documentación física ni digital, debido a que todas las evidencias se reportarán en el proceso de evaluación externa.

Es importante que el instituto realice un análisis reflexivo para determinar las valoraciones de los indicadores del modelo de evaluación del CEAACES. Para el caso de los indicadores cualitativos, se deberá incluir una argumentación que sustente sus valoraciones; y, para el caso de los indicadores cuantitativos, se deberá señalar el valor de las variables que se consideran en las fórmulas de cálculo, así como una interpretación del valor del indicador.

Para este apartado, el instituto puede emplear las matrices que se incluyen en el Anexo 1 y Anexo 2.